

A los 23 días del mes de mayo del año 2014,

La Superintendencia de Industria y Comercio informa que:

En aplicación del numeral 1 del artículo 17 de la Ley 1340 de 2009 (modificado por el artículo 156 del Decreto 19 de 2012), se publica en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio el acto administrativo de condicionamientos de una operación integración empresarial.

Radicación No. 13-269304

Resolución No. 24527 del 15 de abril de 2014, “[p]or la cual se condiciona una operación de integración”.

Resolución No. 32199 del 20 de mayo de 2014, “[p]or la cual se resuelve un recurso de reposición”.

Clasificación: Condicionamientos

Fecha: 23/05/2014

Publicada: (publicación portal web 23/05/2014)

Intervinientes:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE)

Es una sociedad anónima de carácter público, descentralizada por servicios, cuyos accionistas en su totalidad son de naturaleza pública, constituida mediante la Escritura Pública No. 2.183 en la Notaría 26 de Medellín. Su actividad principal es la prestación de servicios de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos.

COLOMBIA MOVIL S.A. (TIGO)

Es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 179, otorgada el 24 de enero de 2003 en la Notaría 30 de Bogotá D.C.

Su actividad principal es la prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones tales como: servicios de comunicación personal PCS dentro del territorio nacional y en el exterior, y la prestación y comercialización de servicios de Telefonía Pública Básica Conmutada en las localidades definidas por el **MINTIC**.

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 13-269304- -153-0 - 2014-05-23 11:49:09

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Call center: (571) 592 04 00 Línea gratuita nacional: 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

Resumen¹: La Operación Proyectada constituye una fusión por absorción entre **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** y **MILLICOM SPAIN S.L.**

En una segunda fase del proceso, es probable que las partes del Acuerdo Marco de Fusión decidan fusionar también a **UNE** y **TIGO**, para que las partes que celebran el Acuerdo Marco de Fusión tengan una sola sociedad operadora y prestadora de los servicios de telecomunicaciones en Colombia.

Las empresas involucradas en la integración participan de manera coincidente en los mercados de Acceso a Infraestructura – Coubicación, particularmente en segmentos como arrendamiento de torres de comunicación y arrendamiento de espacios físicos para instalación de infraestructura de comunicaciones; Servicio de Larga Distancia Internacional Entrante – LDIE; Servicio de Larga Distancia Internacional Saliente – LDIS; Acceso a Internet Móvil por Suscripción; Acceso a Internet Móvil por Demanda y Front Office Contact Center.

Una vez consolidada la operación proyectada, el total del espectro radioeléctrico sobre el cual el ente integrado tendría derechos de uso en bandas anchas sería de **135 MHz**, sobrepasando el tope de **50 MHz** establecido en el Decreto 2980 de 2011.

Por lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio condicionó la operación proyectada a la desinversión del espectro excedente.

Resoluciones en versión pública:

-Resolución No. 24527 del 15 de abril de 2014, “[p]or la cual se condiciona una operación de integración”.

-Resolución No. 32199 del 20 de mayo de 2014, “[p]or la cual se resuelve un recurso de reposición”.

Documentos en PDF

¹ Fuente: resumen realizado por funcionarios proyectistas.